



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

84**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sala de lo social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 941 de 2015 formalizado por el letrado don Domingo Javier Martín Sánchez, en nombre y representación de don Vasile Baltatu, contra el auto de fecha 3 de diciembre de 2013 dictado por el Juzgado de lo social número 32 de Madrid, en sus autos número 472 de 2013, seguidos a instancias del recurrente, frente a “Raomi, Sociedad Anónima”, en el que se ha dictado sentencia de fecha 20 de abril de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimamos el recurso de suplicación número 941 de 2015 formalizado por el letrado don Domingo Javier Martín Sánchez, en nombre y representación de don Vasile Baltatu, contra el auto de fecha 3 de diciembre de 2013 dictado por el Juzgado de lo social número 32 de Madrid, en sus autos número 472 de 2013, seguidos a instancias del recurrente, frente a “Raomi, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, y revocamos la resolución impugnada y la que la misma confirma, procediendo a la admisión a trámite de la demanda rectora de autos frente a la empresa “Raomi, Sociedad Anónima”, dándole la tramitación prevista legalmente, con citación a las partes para la celebración de los oportunos actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Modo de impugnación: se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al letrado que ha de interponerlo.

Y para que sirva de notificación a “Raomi, Sociedad Anónima”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.560/16)

